



PROCESO : FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : JHAWYN APOLINAR MARTÍNEZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ
RADICACION : 2022-00283

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, y de acuerdo a la póliza presentada con el escrito de la demanda, se **REQUIERE** para que sea firmada la misma por el tomador de la póliza. Igualmente, se debe indicar en la póliza el número del radicado del proceso y el Juzgado donde se adelanta. Lo anterior, a efectos de evitar futuros perjuicios a una de las partes.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

